

CONSTANCIA SECRETARIAL: noviembre 10/20, a Despacho del señor juez el presente proceso. Favor proveer.


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. **986**
Radicación nro.2015-00177-00

Cali, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que precede, en donde solicita el libelista que se oficie a la Caja de Honor, con el fin de que ponga a disposición del Despacho los dineros que le fueron descontados por concepto de cesantías y de su liquidación ya que fue retirado del Ejército Nacional, para su hija menor de edad Katerin Yeraldin Trejos Jiménez.

Siendo procedente lo gestionado se ordenará oficiar a la Caja de Honor del Ejército Nacional, para que ponga a disposición del Despacho los dineros que fueron descontados al demandado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

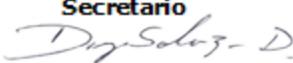
PRIMERO: **OFICIAR** a la Caja de Honor del Ejercito Nacional, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. 99 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 24/11/2020
Secretario


Jlar.

Alimentos